

Cia. Agrícola y Colonizadora de Tabasco y Chiapas, S. A.

Puerto México, Ver., 27 de junio de 1920.

Señor General de División Don
Alvaro Obregón,
México. - D. F.

Muy respetable Señor mío:

Con el carácter que tengo de Gerente y Apoderado de la Cia. Agrícola y Colonizadora de Tabasco y Chiapas, S.A., me permito dirigirme a Ud. para exponerle lo que sigue:

Esta Cia. las acciones de la cual están controladas en su mayor parte por súbditos franceses, tiene situadas sus propiedades que explota, parte en el Estado de Chiapas y parte en el de Tabasco, siendo la principal el Ingenio Central Francisco J. Fournier, ubicado en el Sur del Distrito de Huimanguillo, a las márgenes del río de Tonalá y como punto más cercano apropiado para dar salida a sus productos, ha elegido este Puerto, donde tiene establecida una Agencia en la que, hasta hace poco tiempo tuvo como Agente a un empleado infiel que pretendió aprovechar su carácter de tal para hacer fuertes negocios en su provecho, con gran menoscabo de los intereses de la Cia. lo que nos obligó a desahuciar alguno de ellos escandalosamente fraudulento y a retirarle nuestra representación.

Con tal motivo entablé un juicio temerario; pero contando de antemano con el éxito, confabulándose con los jueces de Primera Instancia y segundo Municipal y unos tinterillos que están adueñados de la administración de justicia y haciendo el más despiadado ludibrio de ella, pues burlando un amparo que nos concedió el Sr. Juez de Distrito del Istmo, que oportunamente les fué dado a conocer, llevaron a cabo el más escandaloso despojo de una importante cantidad de sacos de azúcar que esta Cia. almacenaba, con lujo de detalles delictuosos, como fué el de romper la cerradura de nuestras oficinas, teniendo en su mano el funcionario que ordenó el ferreamiento el documento en que se le notificaba la concesión del amparo y la orden terminante de suspender el atentado. Pero es que, el Juez de Primera Instancia que actuaba en auxilio del de Distrito, había dado por trasmano la orden para que no se le obedeciera. Nuestras bodegas fueron robadas de otros artículos que no debían figurar en la llamada ejecución de embargo, y el mismo Juez ha hecho punto omiso de nuestra acusación por robo, que él mismo compuso a petición nuestra, así como que, al efectuarlo hubo una gran orgía dentro de nuestras oficinas.

Amparados como lo fuimos por el Juez de Distrito, fué imposible que se nos devolviera lo extraído, pues el citado Juez de Primera Instancia, estuvo demandando el cumplimiento de la orden hasta que nuestros contrarios pudieron preparar una nueva chicana indicada por él mismo y que consistió en que, al hacerse una fingida entrega del azúcar y darme por recibido de ella, se me reembargó juntamente con otra cantidad de azúcar y una fuerte partida de cajas de alcohol, el valor de todo lo cual en junto importa más que cuatro veces la cantidad, supuesto objeto de la demanda, desechando todos los recursos legales que interpusimos en el momento de la ejecución, como fué la presentación de una amplísima fianza para garantizar cualquiera responsabilidad que nos resultara, no obstante que en autos consta que lejos de ser deudores del demandante, éste, según pruebas fehacientes e irrefutables presentadas por nosotros, como lo son su correspondencia y extractos de cuentas, nos adeuda una fuerte suma, recibida por él como Agente nuestro y de la cual no ha rendido cuentas.

El Comercio y la Sociedad de este Puerto están escandalizados y alarmados por estos y otros procedimientos semejantes por el serio peligro que presenta para los intereses generales esta anárquica manera de obrar de los encargados de hacer justicia y no disimulan su indignación por ataque tan rudo e injusto a intereses dignos

de todo respeto, comentando que, si intereses extranjeros merecen tan poco respeto ¿qué garantías pueden esperar los de particulares mexicanos?

Pero el principal motivo de alarma consiste en que el autor intelectual de todos estos atentados e instigador y mandador imperioso de todos estos desmanes, a quien no resisten ni las autoridades judiciales, como se ha visto, es un individuo que dice estar investido por el partido político de ud. de facultades amplísimas - para obrar en todos sentidos, como le plazca, y aprovechando el primer momento en que se verificó el cambio político en favor de ud. hizo muchas atrocidades y cometió atropellos; entre otros, el de que vengo quejándome en contra de intereses extranjeros que han dado lugar a que la opinión pública se ponga en su contra y vea un serio peligro en lo que debía ofrecer una seria promesa de garantías para todos, por el renacimiento de cacicazgos cuya desaparición ansiamos todos.

Este individuo contra los procedimientos del cual, me permití pedir a ud. protección en dos telegramas que se sirvió ud. contestarme, de fechas 20 de mayo ppdo. y 19 de junio actual, se llama Manuel Dávila Madrid y es el mismo que se convirtió en empleado infiel de esta Compañía, cometiendo la grave falta de prevaricar en - contra de los intereses de la misma, creyendo encontrar la impunidad en el hecho de ser mi sobrino, condición que - por desgracia - me hizo fundar en él una confianza que ha defraudado.

Como pretende hacer en favor de sus intereses personales, bien comprometidos por cierto a causa de su falta de probidad, una arma peligrosa de su falsa actuación política actual - falsa porque antes de ostentar una credencial de adicto al partido político de ud. no tuvo empacho en jurar su adhesión al partido civilista en un club de ese carácter - en contra de todo el que se oponga a sus planes de reconstrucción de su derruida situación financiera, es de temerse - y más porque así lo ha propalado - que no cesará en la serie de atropellos que con todo éxito ha cometido y para eso cuenta con el incondicional servilismo del Juez de Primera Instancia Julián Bernal y del personal de su Juzgado, con otras autoridades impuestas por él y con la camarilla de tinterillos que manejan al Juez Bernal. Su actuación por - más que en el fondo perjudica seriamente al partido político de ud. pues ha provocado en el seno de él serias disenciones por la odiosidad que se ha concitado, es, no obstante capaz todavía de infundir temores porque dice estar firmemente apoyado y el temor hace que tenga a merced de sus ambiciones elementos que aprovecha para sus fines personales.

Por todo lo expuesto y estando en ocasión de exigir del Juez de Primera Instancia nuevo mandato del de Distrito que nos ha amparado por segunda vez, para que se nos devuelvan las mercancías tan arbitrariamente secuestradas, temo la repetición de atentados que denunciaré a ud. en su caso, pues serán cometidos, como los anteriores falseando una condición que ud. jamás puede aprobar, como es la de partidarios de ud. autorizados para todo.

Y dando a ud. las gracias, Señor General, por la atención que se sirvió prestar a nuestros citados telegramas, quedo personalmente y en nombre de la Cía. mi representada a las respetables órdenes de ud. muy atto. y afemo. S. S.

Cía. Agrícola y Colonizadora de Tabasco
y Chiapas, S. A.

